

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2015-2765** *Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Trabajador Social en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/27/2012, de 13 de septiembre, (BOC número 187, de 26 de septiembre de 2012) por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Trabajador Social en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, y según lo previsto en la base octava de dicha Convocatoria.

### RESUELVO

PRIMERO.- Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, según figura en el anexo I, y conforme establece la base 8.5 de la Orden SAN/27/2012, de 13 de septiembre, (BOC número 187, de 26 de septiembre de 2012).

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de plazas ofertadas, recogidas en el anexo II de esta resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar, conforme lo previsto en la Base 9.1, en el Registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (ubicada en la Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 de Santander) la siguiente documentación:

a) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo III.

c) Los Servicios de Prevención que indique la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, deberán certificar la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento. Dicho certificado se verificará de oficio por la Administración. No obstante lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en la Base 11 de la Orden SAN/27/2012, de 13 de septiembre, en caso de que la persona interesada no haya prestado su consentimiento, deberá aportar el citado certificado dentro del plazo indicado.

d) La comprobación de los datos de identificación personal del aspirante, se realizará de oficio por la Administración convocante. No obstante lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en la Base 11 de la Orden SAN/27/2012, de 13 de septiembre, en caso de que la persona interesada no haya prestado su consentimiento, deberá aportar, dentro del plazo señalado, fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

CUARTO.- Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, así como aquellos que, a la vista de la documentación presentada

VIERNES, 6 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 45

o verificada de oficio por la Administración convocante, se aprecie que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

QUINTO.- Junto con la documentación exigida en el apartado tercero, los aspirantes en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo IV, indicando el orden de preferencia de los destinos a los cuales desean ser adscritos, en el mismo plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La adjudicación de las plazas entre los aspirantes aprobados se efectuará a la vista de las peticiones presentadas por éstos y atendiendo al orden obtenido en el proceso selectivo.

No obstante lo anterior, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por la reserva para personas con discapacidad, conforme lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, podrán solicitar a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas ofertadas, por causa de su discapacidad, dificultades de desplazamiento, dependencia personal u otras análogas debidamente motivadas, y acreditadas. La Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, previo informe del Centro de Evaluación, Valoración y Orientación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, decidirá motivadamente sobre la alteración solicitada, si estuviera suficientemente justificada, limitándose a realizar los mínimos cambios necesarios en el orden de prelación para posibilitar el acceso al puesto de la persona con discapacidad.

Quienes no presenten solicitud de plaza o no les corresponda plaza alguna de las efectivamente solicitadas serán destinados a alguna de las que resten vacantes una vez adjudicadas a todos los demás aprobados.

Sirva la presente resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 23 de febrero de 2015.  
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,  
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

VIERNES, 6 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 45

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE TRABAJADOR SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.**

**TURNO PROMOCION INTERNA**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
1	ARRONTE SÁNCHEZ, MARTA	13713758P	73,4375

**TURNO LIBRE**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DISCAPACIDAD	TOTAL
1	LEON ALVAREZ, JUDITH	72051043R		81,2800
2	DEL VIGO FERNANDEZ, M <sup>a</sup> .TERESA	72030988W		78,5290
3	MIRANDA GONZÁLEZ, ÓSCAR	09361970G	SI	44,7825

**ANEXO II**

**RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS**

**ATENCIÓN PRIMARIA.**

GERENCIA	ÁREA DE SALUD	LOCALIDAD (1)	CIAS
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	AREA I: Santander	(1)	0601001015K
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	AREA I: Santander	(1)	0601001013L
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	AREA I: Santander	(1)	0601001016E
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	AREA IV: Torrelavega	(1)	0602001007L

(1) Localidad sin especificar. Plaza de Área.

VIERNES, 6 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 45

### ANEXO III

D/D<sup>a</sup> ....., con DNI N° ....., domicilio en C/ ....., teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Trabajador Social de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Santander, de ..... de 2015  
(Firma)

### ANEXO IV

D/D<sup>a</sup> ....., con DNI N° ....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Trabajador Social de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia. (1)

ORDEN DE PREFERENCIA	CENTRO	LOCALIDAD	CIAS
1º			
2º			
3º			
4º			

Santander, de ..... de 2015  
(Firma)

(1) En atención a lo previsto en la Base 8.2 de la Orden SAN/27/2012, de 13 de septiembre, los aspirantes que ingresen por el turno libre deberán solicitar un (1) puesto más de los que correspondan al número de orden en el que figuran en dicho turno.

DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

2015/2765

CVE-2015-2765